



ORDEN PEJ/1203/2024, de 1 de octubre, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, ATA y UPTA-ARAGÓN, para la creación del observatorio de autónomos de Aragón, asesoramiento, viabilidad, reestructuración y comisión de seguimiento de segunda oportunidad.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2024/7/0088, el Convenio de colaboración arriba referenciado, suscrito con fecha 4 de julio de 2024, por la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Empleo e Industria del Gobierno de Aragón, el Presidente de la Asociación de Trabajadores por cuenta propia y empresarios de Aragón (ATA-ARAGÓN) y el Secretario General de la Asociación de Autónomos de Aragón (UPTA), y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio de colaboración en el "Boletín Oficial de Aragón", cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2024/7/0088>.

Zaragoza, 1 de octubre de 2024.

**La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Economía y Justicia,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ.**